

# Corte Suprema de Justicia de la Nación Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.-

Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura por medio de lo dispuesto en la Resolución Nº 129/01 SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución Nº 2071/2000, hasta el 30 de noviembre del año 2001, referente a la contratación de los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura:

### Secretaria General:

- 2 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 3 Prosecretario Administrativo
- 3 Oficial Mayor
- 1 Escribiente Auxiliar
- 6 Auxiliar
- 1 Ayudante

## Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 2 Prosecretario Administrativo
- 4 Oficial Mayor
- 1 Oficial
- 1 Escribiente
- 1 Escribiente Auxiliar
- 1 Ayudante

#### Comisión de Acusación:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Administrativo
- 4 Oficial Mayor
- 1 Escribiente
- 1 Auxiliar
- 1 Ayudante

## Comisión de Administración y Financiera:

- 1 Secretario Letrado
- 2 Subsecretario Administrativo
- 2 Escribiente

# Comisión de Disciplina:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial Mayor
- 2 Escribiente

# Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación:

1 Secretario Letrado

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PREFIDENTE DE LA
CORTE SUPEMA DE JUSTICIA
DE LA NACION